



San Lorenzo, 06 de noviembre del 2024.

## Circular CIIH 08/2024

### Jefes de Cátedras/Servicios/Unidades:

El Departamento de Control de Infecciones **recuerda**: para optimización de los insumos laboratoriales, la realización de HISOPADO RECTAL para búsqueda de pacientes colonizados con microorganismos productores de carbapenemasa, se realizará solo a aquellos que se encuentren con indicación de alta de la Unidad de Cuidados Intensivos tanto adultos como pediátricos.

Toda orden de hisopado rectal deberá contar con visto bueno (sello) de nuestro Departamento.

El pedido deberá ser gestionado por el médico encargado del paciente, de manera imprescindible, y estará sujeto a evaluación del personal de enfermería encargado de realizar la vigilancia, pues deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Antibioticoterapia de amplio espectro.
- Días de internación prolongada.
- Riesgo o falla en el tratamiento.

Una vez autorizada la orden, acudir al Laboratorio para el retiro del kit de toma de muestra. Una vez realizada la misma, remitir al Laboratorio por el personal de salud designado con las medidas de bioseguridad establecidas. **EVITAR QUE EL TRASLADO DE MUESTRA LO REALICE ACOMPAÑANTE DEL PACIENTE.**

.....  
**Dra. Rebeca Guerin**  
Jefatura  
Dpto. de Control de Infecciones

